

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

VALDARACETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2012, junto con los documentos que preceptivamente lo integran, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	192.882,74
II	Impuestos indirectos	37.000,00
III	Tasas y otros ingresos	282.778,84
IV	Transferencias corrientes	311.016,00
V	Ingresos patrimoniales	26.005,00
Total operaciones corrientes		849.682,58
B) Ingresos por operaciones de capital		
VII	Transferencias de capital	14.000,00
VIII	Activos financieros	35.000,00
IX	Pasivos financieros	159.443,63
Total operaciones de capital		208.443,63
Total		1.058.126,21

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	306.678,37
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	285.760,00
III	Gastos financieros	22.000,00
IV	Transferencias corrientes	215.000,00
Total operaciones corrientes		829.438,37
B) Gastos por operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	24.000,00
VIII	Activos financieros	300,55
IX	Pasivos financieros	19.000,00
Total operaciones de capital		43.300,55
Total		872.738,92

PLANTILLA DE PERSONAL

Tipo personal	Puesto de trabajo	Grupo	Subgrupo	Nivel
Funcionario	Secretario	A	A1	30
Laboral	Alguacil			
Laboral	Peón S.M.			
Laboral	Auxiliar administrativo			
Laboral	Auxiliar administrativo			
Laboral	Limpiadora			
Laboral	Limpiadora			
Laboral	Profesora			
Laboral	Educadora			



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valdaracete, a 21 de diciembre de 2012.—El alcalde, Luis García Salas.

(03/41.657/12)

